



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2024-GM-MDM**

Machupicchu, 22 de enero del 2024

**VISTO:**

**INFORME N° 068-2023-UI-OPPI-MDM, INFORME N° 0238-2023-CAL/UMIC/MDM, INFORME N° 302-2023-MDM-UCP-ZCC, OPINIÓN LEGAL N° 003-2023-AVPM-OAJ/GM/MDM, Y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N.° 30305, señala que: "*Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*". En ese sentido, siendo la Municipalidad distrital de Machupicchu un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N.° 1439, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 217-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01; se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47° de la Directiva mencionada, establece que **la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial**. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, la causal de RAEE, AAE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos y son descartados o desechados por el usuario, por lo que adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles. Dicha causal de baja se encuentra prevista en el literal h), del artículo 48 de la Directiva referida;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; cuyo objeto es establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en los diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, el artículo 24° del mencionado Régimen Especial, señala que se considera generador de RAEE a toda persona natural, entidad privada o **entidad pública**, que, en razón de sus actividades domésticas, industriales, comerciales, de servicios, **administrativas** o profesionales, utilizan AEE y generan residuos a partir de ellos. También se considera generador al poseedor de RAEE cuando no se pueda identificar al generador real;



Que, también, el inciso b), del artículo 25° del referido Régimen Especial, prescribe que son obligaciones del generador, entregar los RAEE a los sistemas de manejo RAEE individual o colectivo de manera directa o en forma indirecta, a través de los operadores de RAEE encargados por los sistemas. En el caso de las personas naturales o entidades privadas también pueden entregar sus RAEE a los distribuidores y comercializadores que formen parte de un sistema de manejo RAEE, sin realizar pago o cobro alguno por ello;



Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01; que tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;



Que, el numeral 6.1 y 6.4 de Disposiciones Generales de la referida Directiva establece que la OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación.

Que, asimismo, el numeral 7.1 de Disposiciones Específicas de la mencionada Directiva estipula que la OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, de conformidad con el numeral 6.1 de la Directiva indicada, la OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. La Unidad de Control Patrimonial ha identificado ochenta y seis (86) bienes muebles patrimoniales que se encuentran en situación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por haber alcanzado el fin de su vida útil; conforme se indican en los informes técnicos remitidos por el Área de Informática, la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura, y la oficina de Asesoría Jurídica;



Que, mediante Informe Técnico del Visto, la Unidad de Control Patrimonial recomienda la baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de ochenta y seis (86) bienes muebles patrimoniales, detallados en el anexo 01 adjunto a la presente;

Por consiguiente, la Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece en su artículo 118º que la oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposiciones de sus bienes muebles.

El artículo 10º de la antes acotada Ley, establece que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre otras “aprobar el alta y baja de sus bienes”.

Estando entonces, a las consideraciones expuestas, en aplicación de la Directiva N° 06-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, Directiva N.º 001-2020-EF/54.01 denominado “Procedimientos para la Gestión de bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 008-2020-EF/54.01 y modificada con Resolución Directoral N.º 0008-2021-EF/54.01, y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 236-2023-MDM/A de fecha 02 de enero de 2023, en concordancia con la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la **BAJA** de los ochenta y seis (86) bienes muebles patrimoniales de la Municipalidad distrital de Machupicchu, detallados en el Anexo N° 01 que se adjunta al expediente y forma parte de la presente resolución, por la causal de RAEE, con la finalidad de que sea cancelado la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad, para que registre la Baja contable de los bienes muebles patrimoniales que hace referencia los artículos precedentes; así como a la Unidad de Control Patrimonial, registre la Baja Patrimonial de los bienes muebles detallados en el Anexo N.º 1.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Sistemas e Informática, para la publicación de la presente Resolución en la página institucional de la Municipalidad Distrital de Machupicchu [munimachupicchu.gob.pe](http://munimachupicchu.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**MACHUPICCHU**  
  
.....  
Lic. Adm. Alberto Salazar Nuñez  
GERENTE MUNICIPAL



**UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL**

**INFORME N° 152-2024-ZCC-UCP-MDM**

**A : LIC.ADM.ALBERTO SALIZAR NUÑEZ**  
Gerente Municipal de la MDM.

**DE : CPC.ZADAN CUBA CORDOVA**  
Jefe (E) de la Unidad de Control Patrimonial de la MDM

**ASUNTO : REMITO SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL ANEXO I DE LOS BIENES MUEBLES CONSIDERADOS COMO RAEE.**

**REF. : OFICIO N°0608-2024-EF/54.05**

**FECHA : MACHUPICCHU, 05 DE JUNIO DE 2024**

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y así mismo en atención al documento de referencia del **EXP. 3294**, se subsana la observación respecto al Anexo I de la ficha de los bienes muebles calificados como RAEE.

**Se adjunta:**

- Anexo 01- ficha de detalle técnico de los bienes muebles calificados como RAEE.

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
**C.P.C. Zadan Cuba Cordova**  
 DNI: 48196940  
 UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MACHUPICCHU  
 TRAMITE DOCUMENTARIO  
 GERENTE MUNICIPAL  
 N. EXPEDIENTE: 3831  
 FECHA: 06 JUN. 2024  
 HORA: 8:41  
 FOLIO: 13

ANEXO 01

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU

ITEM N°	Código patrimonial (1)	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categ. (2)	Sub Categ.	Cant.	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	462200500024	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	135.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	10	0.01	Completo	Inoperativo
2	462200500032	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	9105.0301	294.38	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	10	0.01	Completo	Inoperativo
3	675001050040	AMOLADORA	DEWALT	1503.020999	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	5	0.005	Incompleto	Inoperativo
4	675001050070	AMOLADORA	BOSCH	9105.0301	980.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	5	0.005	Incompleto	Inoperativo
5	675001050029	AMOLADORA	BOSCH	9105.0301	73.75	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	5	0.005	Incompleto	Inoperativo
6	675001050035	AMOLADORA	BOSCH	1503.020999	43.75	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	5	0.005	Incompleto	Inoperativo
7	675001050046	AMOLADORA	BOSCH	9105.0301	330.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	5	0.005	Incompleto	Inoperativo
8	675001050054	AMOLADORA	BOSCH	9105.0301	930.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	5	0.005	Incompleto	Inoperativo
9	675001050061	AMOLADORA	BOSCH	1503.020999	350.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	5	0.005	Incompleto	Inoperativo
10	602207850009	BALANZA ELECTRONICA	J.R	1503.020905	21.67	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	2	2.3	1	20	0.02	Incompleto	Inoperativo
11	602207850011	BALANZA ELECTRONICA	GAMRY	9105.0301	152.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	2	2.3	1	20	0.02	Incompleto	Inoperativo
12	672227260010	COMPRESORA DE AIRE	WERKEN	9105.0301	380.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	4	0.004	Incompleto	Inoperativo
13	672227260012	COMPRESORA DE AIRE	TANK	9105.0301	250.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	4	0.004	Incompleto	Inoperativo
14	042215730002	CORTADORA DE CESPED	POULANPRO	1503.020502	60.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	5	0.005	Incompleto	Inoperativo
15	740826000002	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO	ANVIZ	1503.020301	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.3	1	0.5	0.0005	Incompleto	Inoperativo
16	742223580065	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	CANON	9105.0301	800.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.2	1	6	0.006	Incompleto	Inoperativo
17	742223580066	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	CANON	9105.0301	800.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.2	1	6	0.006	Incompleto	Inoperativo
18	742223580039	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020101	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.2	1	6	0.006	Incompleto	Inoperativo
19	462252150044	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	48.60	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	3.5	0.0035	Completo	Inoperativo
20	462252150051	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	45.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	3.5	0.0035	Completo	Inoperativo
21	462252150186	ESTABILIZADOR	POWER LITE	9105.0301	45.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	3.5	0.0035	Completo	Inoperativo

ITEM N°	Código patrimonial (1)	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categ. (2)	Sub Categ.	Cant.	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
22	462252150013	ESTABILIZADOR	POWER LETI	9105.0301	165.73	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	3.5	0.0035	Completo	Inoperativo
23	462252150092	ESTABILIZADOR	FES 10	9105.0301	45.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	1.7	0.0017	Completo	Inoperativo
24	462252150094	ESTABILIZADOR	LALE POWER	9105.0301	95.02	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	3.5	0.0035	Completo	Inoperativo
25	462252150095	ESTABILIZADOR	ELECTROMAX	9105.0301	45.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
26	462252150171	ESTABILIZADOR	FORZA	9105.0301	45.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	3.8	0.0038	Completo	Inoperativo
27	952238290005	FILMADORA	PANASONIC	1503.020303	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	4	-	1	1	0.001	Completo	Inoperativo
28	740836500015	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	1503.020301	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.2	1	5	0.005	Incompleto	Inoperativo
29	740841000021	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.2	1	4	0.004	Incompleto	Inoperativo
30	740845500003	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.2	1	3	0.003	Incompleto	Inoperativo
31	672274080008	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	ENERGIZ	9105.0301	229.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	5	5.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
32	952254910027	MICROFONO (OTROS)	BOYA	9105.0301	349.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	4	-	1	0.8	0.0008	Incompleto	Inoperativo
33	952254910003	MICROFONO (OTROS)	SHURE	9105.0301	214.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	4	-	1	0.8	0.0008	Incompleto	Inoperativo
34	952254910005	MICROFONO (OTROS)	SHURE	9105.0301	214.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	4	-	1	0.8	0.0008	Incompleto	Inoperativo
35	740877000002	MONITOR A COLOR	IBM	9105.0301	200.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
36	740881870034	MONITOR PLANO	VIEW SONIC	9105.0301	400.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
37	740881870121	MONITOR PLANO	SAMSUNG	9105.0301	500.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
38	672283450006	PISTOLA PARA PINTAR	TRUPER	9105.0301	85.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	0.6	0.0006	Completo	Inoperativo
39	672288570005	ROTOMARTILLO	BOSCH	1503.020999	1,610.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	6	0.006	Incompleto	Inoperativo
40	672288570003	ROTOMARTILLO	BOSCH	9105.0301	800.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	6	0.006	Incompleto	Inoperativo
41	675088500008	SIERRA CIRCULAR	BOSCH	9105.0301	860.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	3	0.003	Incompleto	Inoperativo
42	675088500007	SIERRA CIRCULAR	KAILI	9105.0301	250.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	3	0.003	Incompleto	Inoperativo
43	952281170006	SWITCH PARA RED	LINKSYS	9105.0301	145.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.3	1	0.3	0.0003	Incompleto	Inoperativo
44	952281170009	SWITCH PARA RED	D-LINK	9105.0301	145.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.3	1	0.3	0.0003	Incompleto	Inoperativo

ITEM N°	Código patrimonial (1)	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto \$/.	Ubicación Física del RAEE	Categ. (2)	Sub Categ.	Cant.	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
45	952281170016	SWITCH PARA RED	SATRA	9105.0301	60.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.3	1	0.3	0.0003	Incompleto	Inoperativo
46	952281170020	SWITCH PARA RED	DE REDNEWT	9105.0301	60.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.3	1	0.3	0.0003	Incompleto	Inoperativo
47	952281170029	SWITCH PARA RED	SATRA	1503.020303	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.3	1	0.3	0.0003	Incompleto	Inoperativo
48	672295930018	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	MAKITA	9105.0301	635.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	6.0	1	3	0.003	Incompleto	Inoperativo
49	672295930009	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	BOSHC	1503.020999	41.57	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	6.0	1	3	0.003	Incompleto	Inoperativo
50	740895000009	TECLADO - KEYBOARD	IBM	9105.0301	46.50	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
51	740895000024	TECLADO - KEYBOARD	CYBERLINK	9105.0301	63.98	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
52	740895000026	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	45.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
53	740895000032	TECLADO - KEYBOARD	ECOTREND	9105.0301	40.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
54	740895000034	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	45.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
55	740895000037	TECLADO - KEYBOARD	ECOTREND	9105.0301	70.32	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
56	740895000040	TECLADO - KEYBOARD	ECOTREND	9105.0301	56.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
57	740895000045	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	50.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
58	740895000060	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	40.55	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
59	740895000068	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	45.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
60	740895000084	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	45.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
61	740895000179	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	9105.0301	51.80	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
62	740895000198	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	69.90	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
63	740895000200	TECLADO - KEYBOARD	STAR TEC	9105.0301	45.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
64	740895000201	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	45.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
65	740895000206	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	9105.0301	45.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
66	740895000225	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	45.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
67	740895000231	TECLADO - KEYBOARD	HP	9105.0301	45.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo

ITEM N°	Código patrimonial (1)	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categ. (2)	Sub Categ.	Cant.	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
68	740895000247	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	42.40	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
69	740895000044	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	9105.0301	50.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
70	740895000092	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	45.77	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo
71	676478660002	TRIPODE METALICO	VELBON	9105.0303	195.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.3	1	3	0.003	Completo	Inoperativo
72	675099310001	TRONZADORA	BOSCH	1503.020999	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	14	0.014	Incompleto	Inoperativo
73	740899500008	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1503.020301	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	4	0.004	Completo	Inoperativo
74	740899500009	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	PGS	1503.020301	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	4	0.004	Completo	Inoperativo
75	740899500026	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP COMPAQ	1503.020301	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	4	0.004	Completo	Inoperativo
76	740899500053	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	1503.020301	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	4	0.004	Completo	Inoperativo
77	740899500062	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SATRA	1503.020301	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	4	0.004	Completo	Inoperativo
78	740899500019	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP COMPAQ	1503.020301	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	4	0.004	Completo	Inoperativo
79	740899500049	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP COMPAQ	1503.020301	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	4	0.004	Incompleto	Inoperativo
80	740899500075	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP COMPAQ	1503.020301	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	4	0.004	Incompleto	Inoperativo
81	740899500098	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	1503.020301	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	4	0.004	Incompleto	Inoperativo
82	740899500102	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP COMPAQ	1503.020301	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	4	0.004	Incompleto	Inoperativo
83	740899500174	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	1503.020301	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	3	3.1	1	4	0.004	Completo	Inoperativo
84	672299750010	VIBRADOR ELECTRICO PARA CONCRETO	KAYU	1503.020999	39.67	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	4	0.004	Completo	Inoperativo
85	672299750005	VIBRADOR ELECTRICO PARA CONCRETO	HONDA	1503.020999	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	24	0.024	Incompleto	Inoperativo
86	672299750007	VIBRADOR ELECTRICO PARA CONCRETO	HONDA	1503.020999	1.00	Almacén Taller de Mecánica y Maestranza	6	-	1	24	0.024	Incompleto	Inoperativo
<b>TOTALES</b>					<b>14,221.36</b>				<b>86</b>	<b>327</b>	<b>0.327</b>		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder  
 (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM  
 (3) Estado del RAEE: Completo -Incompleto  
 (4) Condición: Operativo-Inoperativo